



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

EL INFRASCRITO SECRETARIO PARA ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CERTIFICA: Que el día diecinueve de marzo de dos mil dieciocho, fue emitido el Acuerdo Ejecutivo número ciento cincuenta y seis, que literalmente se lee:

"ACUERDO No. 156.-

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.**

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos ciento cincuenta y nueve y ciento sesenta y dos de la Constitución de la República y veintiocho del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del uno de abril de dos mil dieciocho, Ministra de Economía, a la Doctora **LUZ ESTRELLA RODRÍGUEZ DE ZÚNIGA.**

La Doctora Rodríguez de Zúniga, deberá rendir la protesta constitucional ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil dieciocho. —**"S. SÁNCHEZ C."** Presidente de la República—**"R. ARÍSTIDES V."**, Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial".

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente certificación a la Doctora Luz Estrella Rodríguez de Zúniga, Ministra de Economía, en Casa Presidencial, en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de marzo de dos mil dieciocho.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

**FRANCISCO RUBÉN ALVARADO FUENTES,
Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos.**



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

EL INFRASCrito SECRETARIO PARA ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CERTIFICA: Que a folio ciento treinta y seis vuelto del Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva la Presidencia de la República, se encuentra la que literalmente se lee:

“En Casa Presidencial: San Salvador, a las once horas y treinta y cinco minutos del día veinte de marzo de dos mil dieciocho.

Por Acuerdo número ciento cincuenta y seis, de fecha diecinueve de marzo del presente año y de conformidad a lo establecido en los artículos ciento cincuenta y nueve y ciento sesenta y dos de la Constitución de la República y veintiocho del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, el Señor Presidente de la República ha nombrado a partir del uno de abril de dos mil dieciocho, Ministra de Economía, a la Doctora **LUZ ESTRELLA RODRÍGUEZ DE ZÚNIGA**.

Y estando presente la nombrada, en mi calidad de Presidente de la República procedo a tomarle la protesta constitucional correspondiente, interrogándola de la siguiente manera:

“¿Protestáis bajo vuestra palabra de honor ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución, ateniéndoos a su texto cualesquiera que fueren las leyes, decretos, órdenes o resoluciones que la contraríen, prometiendo además el exacto cumplimiento de los deberes que el cargo os impone?”.

Habiendo contestado la nombrada: “Sí protesto”. A lo cual, en mi calidad de Presidente de la República replico: “Si así lo hiciéreis la Patria os premie, y si no, que ella os lo demande”.

En esta forma se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos. --
--- “S. Sánchez C. -----Firma ilegible ----- “.

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente certificación a la Doctora Luz Estrella Rodríguez de Zúniga, Ministra de Economía, en Casa Presidencial, en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de marzo de dos mil dieciocho.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



FRANCISCO RUBÉN ALVARADO FUENTES,
Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos.




Constancia No 1277

La Infrascrita Jefe del Diario Oficial:

Hace constar: que el Acuerdo Ejecutivo No. 156, mediante el cual se nombra como Ministra de Economía, a la Doctora Luz Estrella Rodríguez de Zúñiga, aparecerá publicado en el Diario Oficial No. 55, Tomo No. 418, correspondiente al veinte de marzo del corriente año, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Y a solicitud de la **Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República**, se extiende la presente Constancia en la DIRECCION DEL DIARIO OFICIAL; San Salvador veintiuno de marzo de dos mil dieciocho.


Mercedes Aida Campos de Sánchez,
Jefe del Diario Oficial.





Ministerio de Economía

San Salvador, 12 de abril de 2018

Se ha emitido el Acuerdo que literalmente dice:

“San Salvador, 10 de abril de 2018--**ACUERDO No. 480--EL ÓRGANO**

EJECUTIVO EN EL RAMO DE ECONOMÍA

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto Ejecutivo No. 62 de fecha 5 de diciembre de 1994, publicado en el Diario Oficial No. 227, Tomo 235, el día 7 del mismo mes y año, reformado por los Decretos Ejecutivos No. 6 del 1 de junio de 1999, publicado en el Diario Oficial No. 100, Tomo 343 de la misma fecha; el No. 23 del 19 de marzo de 2001, publicado en el Diario Oficial No. 64, Tomo 350, de fecha 29 del citado mes y año, No. 135 del 24 de julio de 2012, publicado en el Diario Oficial No. 154, Tomo 396, de fecha 22 de agosto de 2012; se creó el Centro Nacional de Registros;
- II. Que el Decreto de Creación, reformado conforme a los decretos relacionados en el considerando anterior, establece que la Dirección Superior del Centro Nacional de Registros estará a cargo de un Consejo Directivo, y que el Ministro de Economía será el Director Presidente y el Representante Judicial y Extrajudicial del mismo, quien podrá delegar dicha representación en el Director Ejecutivo del Centro;
- III. Que según Acuerdo Ejecutivo No. 20 del día 1 de junio de 2014, publicado en el Diario Oficial No. 99, Tomo 403, de fecha 1 de junio de 2014, el Señor Presidente de la República, Salvador Sánchez Cerén, nombró como Director Ejecutivo del Centro Nacional de Registros, a partir del día 1 del mismo mes y año, al Licenciado **ROGELIO ANTONIO CANALES CHÁVEZ**, habiendo rendido éste la protesta constitucional a las dieciocho horas y treinta minutos del día 2 de junio de 2014, según consta a folio 11 frente del Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva la Presidencia de la República; y,
- IV. Que por Acuerdo Ejecutivo No. 156 del día 19 de marzo del este año, suscrito por el Señor Presidente de la República Salvador Sánchez Cerén y publicado en el Diario Oficial No. 55, Tomo 418, del día 20 del mismo mes y año, se nombró a la Doctora **LUZ ESTRELLA RODRÍGUEZ DE ZÚNIGA** como Ministra de Economía.

POR TANTO:

En uso de sus facultades legales,

ACUERDA:

1) **DELEGAR** a partir de esta fecha, la Representación Extrajudicial del Centro Nacional de Registros, que le corresponde a la suscrita titular del Ramo, como Directora Presidente del Centro, en el Director Ejecutivo de la citada institución, licenciado **ROGELIO ANTONIO CANALES CHÁVEZ**.

2) El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNÍQUESE. LUZ ESTRELLA RODRÍGUEZ DE ZÚNIGA MINISTRA*****

El que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



ERIC ALEXANDER ALVAYERO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

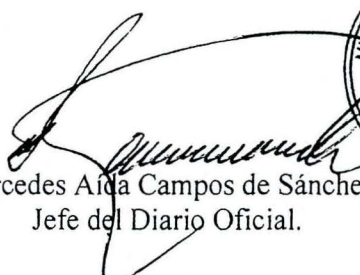


Constancia No. 1423

La infrascrita Jefe del Diario Oficial:

Hace constar: que el Acuerdo Ejecutivo No. 480, emitido por el Ramo de Economía, por medio del cual se delega la Representación Extrajudicial del Centro Nacional de Registros, que le corresponde a la titular del Ramo, como Directora Presidente del Centro, en el Director Ejecutivo de la citada institución, Licenciado Rogelio Antonio Canales Chávez, aparecerá publicado en el Diario Oficial No. 66, Tomo No. 419, correspondiente al doce de abril del corriente año, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Y a solicitud del Licenciado **Eric Alexander Alvayero, Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía**, se extiende la presente Constancia en la DIRECCIÓN DEL DIARIO OFICIAL; San Salvador, trece de abril de dos mil dieciocho.


Mercedes Aída Campos de Sánchez,
Jefe del Diario Oficial.

